Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1721552472	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- / MEVAP - GUSOL 20.1

Valledupar, 01 de abril del 2025

Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No 23 - 96
Valledupar. -

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 23-1-10039-2024 del 06 diciembre del 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Se encuentra designado el señor Patrullero ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS Responsable de Infraestructura MEVAP (E) como supervisor del contrato No 23-1-10039-2024, como consta en la comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-024988-DECES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 08/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante radicado No. GS-2024-033162-MEVAP.
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-000095-MEVAP
- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006265-MEVAP

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-011306-MEVAP

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-1-10039-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".
Contratista	EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ C.C. 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar
Representante legal	EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ C.C. 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.400.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 936.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.336.000,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses y 24 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio del 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Adición Nro. 1 por valor de $ 936.000,00.
Modificatorios	Modificatorio Nro. 1 al valor del contrato por reajuste del precio del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que es un contrato de arrendamiento, en donde se recibe un predio que cumple con las condiciones técnicas exigidas, esta supervisión realiza revista de manera periódica al inmueble, con el fin de

verificar el estado actual y si presenta alguna novedad que haya ocurrido durante la ejecución del contrato, es de anotar que durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad y el desarrollo contractual ha sido eficiente cumpliendo con el fin contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DECIMA SEXTA: SANCIONES: **A)** MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al ARRENDADOR - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, mediante acto administrativo, afectará al ARRENDADOR con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (en caso de que aplique). **B).** PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL ARRENDADOR pagará a LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR. No obstante, la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato (*en caso de que aplique*). PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el ARRENDADOR dispondrá de quince (15) dias calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el ARRENDADOR dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del ARRENDADOR si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva (*en caso de que aplique).*	SI	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo ocho (08) habitaciones cada una con baño interno, dos (02) baños sociales, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura). 2.El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad. 3. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto. 4. El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	El arrendador está cumpliendo con las exigencias técnicas establecidas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución contractual.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR pagará al ARRENDADOR el valor del canon de arrendamiento establecido, en pagos mensuales durante la vigencia del presente contrato, una vez recibida la cuenta de cobro de parte del ARRENDADOR correspondiente al mes en curso, la suma del canon de arrendamiento para la vigente 2024, para la vigencia 2025 se realizará el reajuste del valor del canon de acuerdo al incremento del IPC.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ
BANCO: BBVA - COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NUMERO DE CUENTA: 940178049
OFICINA: Valledupar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.336.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 14.400.000,00	67,49%
Valor total facturado	$ 14.400.000,00	67,49%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.000.000,00	14,71%
Valor pagado	$ 11.400.000,00	53,43%
Valor pendiente de entrega	6.936.000,00	32,51%

1721552472

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	$3.000.000,00	01/04/2025	$3.000.000,00	005	0	0	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las clausulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Responsable de Infraestructura MEVAP (E)
Supervisor Contrato No. 23-1-10039-2024
anderson.acosta1102@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3502123592

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 01 de abril del 2025
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-1-10039-2024
Constancia de recibido No.	No 005.
Contratista:	Contratista: EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ C.C. 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar Ubicación del Proponente: Calle 7ª No. 21-75 Barrio la esperanza Teléfono: 3176607603
NIT del contratista:	C.C. 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 21.336.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2024, a partir del 08/12/2024 hasta el 31/12/2024, y seis (06) meses para la vigencia 2025 a partir del 01/01/2025 hasta el 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.

1721552472

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	Corregimiento de Casacara, municipio de Codazzi.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X .	No se han presentado incumplimientos en la ejecución contractual.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS Responsable de Infraestructura MEVAP (E) Supervisor Contrato No. 23-1-10039-2024
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2025 Al: 30/04/2025.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECES	10	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".	$3.000.000,00	$3.000.000,00		$3.000.000,00
			$3.000.000,00	**$3.000.000,00**		**$3.000.000,00**

Acta de recepción de bienes	No Aplica.			

No. Cuenta de Cobro	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
005	01/04/2025	$3.000.000,00		$3.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$3.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, toda vez que el contratista realiza la entrega del espacio requerido para el funcionamiento de la Subastación de Policía en el corregimiento de Casacara municipio de Codazzi, sin incumplimiento a lo pactado en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

1721552472

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No___	Observaciones y Evidencias
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo ocho (08) habitaciones cada una con baño interno, dos (02) baños sociales, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).	SI	Ninguna
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad.	SI	Ninguna
3	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.	SI	Ninguna
4	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	Ninguna

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma

Patrullero **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Responsable de Infraestructura MEVAP (E)
Supervisor Contrato No. 23-1-10039-2024
anderson.acosta1102@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3502123592

1721552472

Valledupar, 01 de abril del 2025

CUENTA DE COBRO No. 005

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
800.140.623-0

DEBE A:

EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ
C.C. 77.196.247 de Valledupar - Cesar

La suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) correspondiente al canon de arrendamiento del mes de abril comprendido desde el (01/04/2025 al 30/04/2025), por concepto del "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025", en referencia al contrato No 23-1-10039-2024.

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No 940178049 de Banco BBVA - COLOMBIA

Atentamente,

Edwin Ocampo L

EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ
C.C. No 77.196.247 expedida en Valledupar
CEL: 3176607603

1721552472

Valledupar, 01 de abril del 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.

En consideración a lo descrito en el concepto DIAN 048258 del 11 de agosto del 2014; yo EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ; identificada con cedula de ciudadanía No. 77.196.247 expedida en Valledupar, tal como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad del juramento que por las condiciones del contrato suscrito con el Departamento de Policía Cesar, por considerarse un servicio que no implica la prestación de un servicio personal por parte de la suscrita, no es aplicable la realización de aportes a la seguridad social (salud) pensiones (ARL), así mismo, manifiesto que no cuento con personal en nómina para la ejecución del contrato; por lo que no estoy obligada al pago de parafiscales.

Atentamente,

Edwin Ocampo L

EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ
C.C. No 77.196.247 expedida en Valledupar